



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado: 686554089001-2017-00291-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Accionante: BANCO DE BOGOTÁ
Accionado: EUDIC LACHE IGUABITA

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente proveer.
Sabana de Torres, 29 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas provenientes de la Financiera Comultrasan (fl.14), Coopetrol-cja cooperativa petrolera- (fl.15), Banco Cooperativo Coopcentral (fl.16), Banco Caja Social (fl.17), BBVA (fl.18), Banco de Occidente (fl.19), Banco Popular (fl.20), referente al decreto de medidas cautelares previamente ordenada por este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
J u e z

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **30 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO